



N

## 10. Buena gobernanza

**Coherencia y eficacia de las políticas públicas de cara a la consecución de un desarrollo económico, social, medioambiental e institucional duradero.**

- 
- Coherencia y eficacia de las políticas

---

  - Sociedad abierta y participación

---

  - Instrumentos económicos

---

Simbología: (..) dato no disponible o inexistente; (e) dato estimado por la fuente primaria; (s) dato estimado por Eurostat; (p) dato provisional; (r) ruptura de serie.



## 10. Buena gobernanza

### ■ Coherencia y eficacia de las políticas

#### Nuevos casos de infracción, según área de actuación de políticas

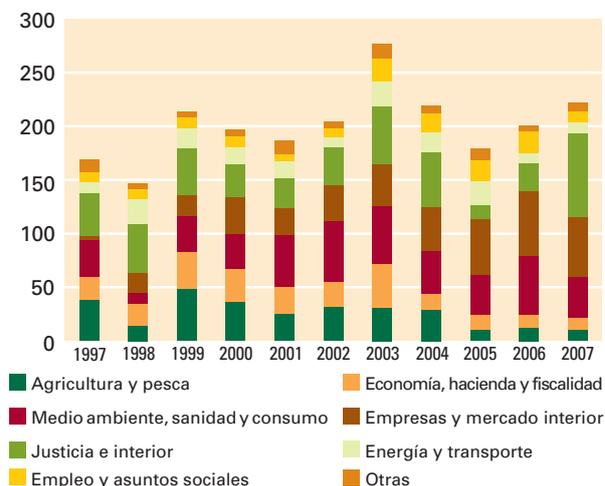
##### Indicador T10\_1\_II

La transposición de las directivas europeas con puntualidad, así como su correcta aplicación, depende en gran medida de la voluntad de los gobiernos y administraciones nacionales y regionales, responsables de incorporarlas al conjunto de la normativa legal y de observar su cumplimiento. Tanto los retrasos en su transposición como su incorrecta aplicación o inobservancia, suponen una merma en los derechos de los ciudadanos europeos –tanto de los directamente afectados como del resto– y contribuyen a disminuir la coherencia entre las políticas nacionales y europeas, así como su eficacia.

El indicador utilizado es el número total de infracciones, que sirve como aproximación del número total de infracciones por incumplimiento de obligaciones por parte de los Estados miembros. El indicador se presenta únicamente para la UE-15 –debido a razones de disponibilidad–, mostrando aquellas áreas en las que el conjunto de los Estados miembros tienen más dificultades para la aplicación de la normativa europea.

#### Gráfico 10.1 Nuevos casos de infracción, según área de actuación de políticas

(Número)



El indicador se ha incrementado un 31,4% en el periodo 1997-2007 situándose en 2007 en un nivel de 222 infracciones anuales. En su evolución, parte de un nivel de 169 infracciones anuales en 1997 para luego oscilar entre su nivel mínimo, de 147 infracciones (año 1998) y su nivel máximo, de 277 infracciones (año 2003).

**Tabla 10.1 Nuevos casos de infracción, según área de actuación de políticas** (Número)

Año	Total	Agricultura y pesca	Economía, hacienda y fiscalidad	Medio ambiente, sanidad y consumo	Empresas y mercado interior	Justicia e interior	Energía y transporte	Empleo y asuntos sociales	Otras
1997	169	38	22	34	4	40	10	10	11
1998	147	14	21	10	19	45	23	10	5
1999	214	49	34	34	19	44	18	11	5
2000	197	37	30	33	34	31	15	11	6
2001	187	26	24	49	25	28	16	6	13
2002	204	32	23	57	33	36	9	8	6
2003	277	31	41	54	39	54	23	21	14
2004	219	29	15	40	41	51	19	17	7
2005	179	10	14	38	51	14	22	19	11
2006	201	12	13	54	61	26	9	21	5
2007	222	10	12	38	56	77	11	10	8

Fuente: Eurostat, a partir del Tribunal de Justicia Europeo

## 10. Buena gobernanza

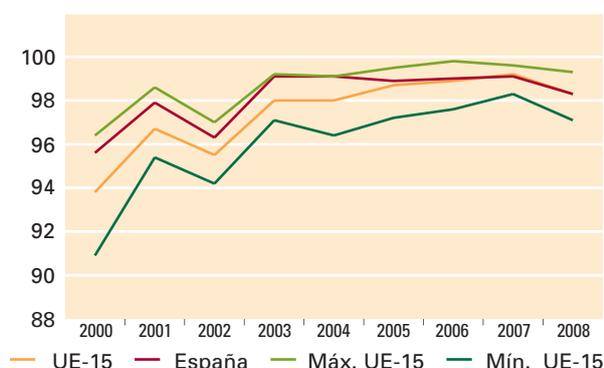
En 1997 el 66% de las infracciones se acumulaban en las áreas legislativas de justicia e interior (24%), agricultura y pesca (22%) y medio ambiente, sanidad y consumo (20% de las infracciones). Una década después, el peso de las infracciones se concentra una vez más en la legislación relativa a justicia e interior (35%) y a medio ambiente, sanidad y consumo (17%); incorporándose al grupo de cabeza la legislación comunitaria en materia de mercado interior (25%), en detrimento de la legislación agrícola y pesquera común (4%).

### Transposición de la normativa comunitaria, según área de actuación de políticas

#### Indicador T10\_2\_III

El indicador mide el progreso realizado por los Estados miembros en la transposición de Directivas europeas al ordenamiento jurídico nacional para su correspondiente aplicación. En concreto, el indicador presenta el porcentaje de directivas que cuentan con medidas de aplicación nacional y que han sido notificadas a la Comisión Europea, sobre el número total de directivas en vigor durante el periodo de referencia. Para su cálculo se definen como directivas en vigor todas aquellas adoptadas, no revocadas, cuya etapa de transición ha expirado y que requieren su aplicación al ordenamiento jurídico (antes de su fecha límite o antes de la fecha de referencia), independientemente de que hayan sido aplicadas por uno o más Estados miembros.

### Gráfico 10.2 Transposición de la normativa comunitaria (%)



En 2008, España contó con un indicador del 98,3%, al igual que el conjunto de la UE-15, reflejando en ambos casos la práctica completitud en la transposición de la normativa comunitaria. Asimismo, por áreas legislativas, España cuenta con un grado de transposición superior al 95%, a excepción de los bloques temáticos siguientes, que cuentan con un porcentaje inferior: la legislación relativa al mercado interior, que dispone de un nivel de transposición al ordenamiento jurídico español de un 79%, inferior en 17 puntos porcentuales al indicador de la UE-15, y la legislación sobre fiscalidad y unión aduanera, con un indicador del 94%, 1 punto porcentual menor que el dato de la UE-15.

**Tabla 10.2 Transposición de normativa comunitaria (%)**

Año	UE-15	España
2000	93,8	95,6
2001	96,7	97,9
2002	95,5	96,3
2003	98,0	99,1
2004	98,0	99,1
2005	98,7	98,9
2006	98,9	99,0
2007	99,2	99,1
2008	98,3	98,3

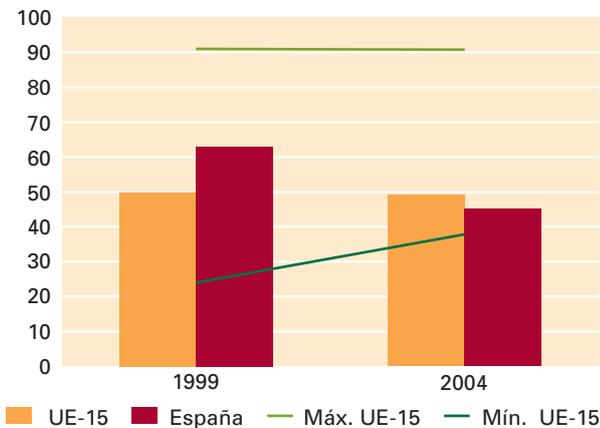
Fuente: Eurostat

## Sociedad abierta y participación

### Participación en las elecciones nacionales y europeas

#### Indicador T10\_3\_II

El grado en el que los ciudadanos hacen efectivo su derecho al voto constituye un indicador fehaciente de participación ciudadana. El indicador se construye como una media de las tendencias observadas en la participación electoral, utilizándose para el cálculo de la misma el número de personas que emiten su voto en las urnas. A la hora de interpretar el indicador se ha de tener en cuenta que dentro de la UE existen países (Bélgica, Grecia y Luxemburgo) en los cuales el voto es un derecho de ejercicio obligatorio.

**Gráfico 10.3 Participación en las elecciones europeas (%)**

En las elecciones al Parlamento Europeo de 2004 se registró una participación del 41,1% del censo electoral, acusando un descenso respecto de los comicios europeos anteriores (1999) de 17,9 puntos porcentuales. Dicha evolución supone un cambio en la posición relativa del indicador español respecto del europeo UE-15, pasando de ser 23 puntos porcentuales superior (situado en el 49,8%) a ser 4 puntos porcentuales inferior.

**Tabla 10.3 Participación en las elecciones europeas (%)**

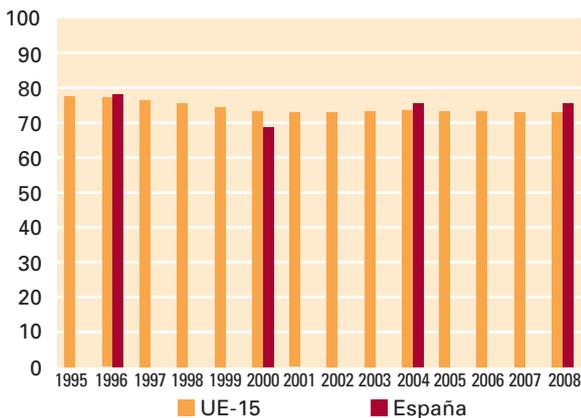
Año	UE-15	España
1999	49,8	63,0
2004	49,1	45,1

Fuente: Eurostat, Ministerio del Interior

**Tabla 10.4 Participación en las elecciones nacionales (%)**

Año	UE-15	España
1995	(s) 77,7	..
1996	(s) 77,2	78,1
1997	(s) 76,6	..
1998	(s) 75,6	..
1999	(s) 74,4	..
2000	(s) 73,4	68,7
2001	(s) 72,9	..
2002	(s) 73,0	..
2003	(s) 73,3	..
2004	(s) 73,6	75,7
2005	(s) 73,4	..
2006	(s) 73,4	..
2007	(s) 73,1	..
2008	(s) 73,0	75,7

Fuente: Eurostat, Ministerio del Interior

**Gráfico 10.4 Participación en las elecciones nacionales (%)**

Ya en el ámbito nacional, en 2008 la tasa de participación en las elecciones al parlamento español fue del 75,7% –dato cercano al 73% estimado para la UE-15–, repitiendo el dato de 2004 que evidenciaba una participación notablemente superior a la registrada en las elecciones europeas celebradas en ese mismo año.

## ■ Instrumentos económicos

### Participación de los impuestos medioambientales y los impuestos sobre las rentas del trabajo en la recaudación total de impuestos

#### Indicador T10\_6\_II

Hasta hace unas décadas no se había puesto en evidencia la importancia de que los precios de los mercados incorporen, al menos, el coste implícito que le supone a la sociedad mitigar los impactos de la producción y el consumo sobre el medio ambiente y la salud humana.

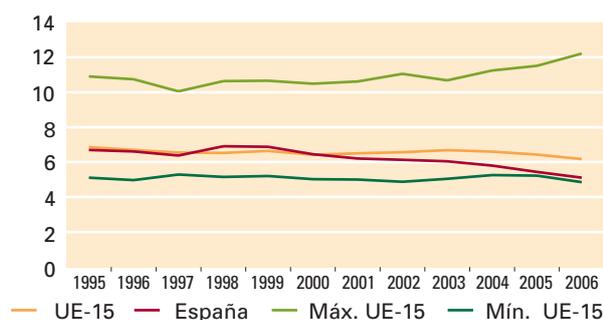
De hecho, la ausencia de este tipo de información en los mercados ha contribuido decisivamente a que a escala mundial, y en especial en los países más desarrollados, se haya seguido una senda de consumo excesivo nutrido por un modelo de producción contaminante y poco eficaz en el uso de los recursos.

## 10. Buena gobernanza

Una vía de corrección de este problema consiste en extender la utilización de los impuestos medioambientales, trasladando parte del peso de la fiscalidad hacia bienes y servicios cuya producción o consumo genera contaminación, o consumo directo de recursos naturales, en detrimento, preferentemente, de aquellos impuestos que gravan los rendimientos del trabajo (impuestos sobre la renta de las personas físicas y las contribuciones sociales efectuadas por empleados y empleadores). El indicador permite comparar el peso de la fiscalidad ambiental y el de los impuestos ligados al trabajo dentro del total ingresado por el sistema impositivo.

**Gráfico 10.5 Impuestos medioambientales**

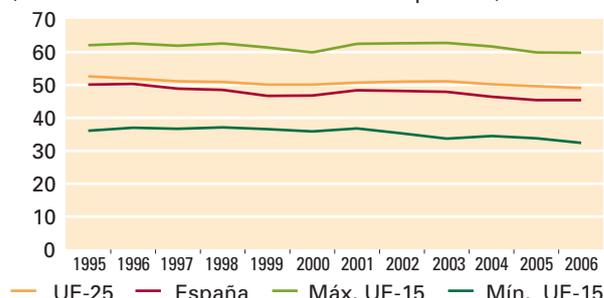
(% dentro de la recaudación total de impuestos)



En 2005, el ingreso de impuestos ambientales supuso en España el 5,49% del total de impuestos recaudados, lo que supone un descenso de 1,21 puntos porcentuales con respecto a 1995. Desde 1998 –año en que se alcanza el máximo del decenio 1995-2005– el indicador español experimenta una fase de caída a una tasa media de crecimiento del -1,97%. En cambio, en el contexto europeo (EU-15) se observa un comportamiento estable, con valores en torno al 6,87%. Ambas situaciones han supuesto el alejamiento del indicador español desde ese año (1998), pasando de albergar un diferencial positivo de 0,4 puntos, a un diferencial negativo de -0,93 puntos porcentuales respecto de la UE-15.

**Gráfico 10.6 Impuestos sobre las rentas del trabajo**

(% dentro de la recaudación total de impuestos)



Simultáneamente, desde el año 1995, la participación de los impuestos que gravan el factor trabajo se ha ido reduciendo en España y en el conjunto de la UE-25, a tasas medias anuales del -1,03% y -0,52% respectivamente, manteniéndose el indicador español en porcentajes inferiores a los del conjunto de la UE-25, e incrementándose la brecha existente entre ambos: en 2005 el indicador para España se situó en el 45,1%, dato 4,8 puntos inferior al de la UE-25.

**Tabla 10.5 Impuestos medioambientales**

(% dentro de la recaudación total de impuestos)

Año	UE-25	UE-15	España	Máx. UE-15	Mín. UE-15
1995	..	6,9	6,7	10,9	5,1
1996	..	6,7	6,6	10,7	5,0
1997	..	6,6	6,4	10,1	5,3
1998	..	6,5	6,9	10,6	5,2
1999	7,0	6,6	6,9	10,7	5,2
2000	6,8	6,4	6,5	10,5	5,0
2001	6,8	6,5	6,2	10,6	5,0
2002	6,9	6,6	6,1	11,1	4,9
2003	6,9	6,7	6,1	10,7	5,1
2004	6,8	6,6	5,8	11,2	5,3
2005	6,6	6,4	5,4	11,5	5,2
2006	6,4	6,2	5,1	12,2	4,9

Fuente: Comisión Europea, INE-Cuentas Ambientales y Contabilidad Nacional de España

**Tabla 10.6 Impuestos sobre las rentas del trabajo**

(% dentro de la recaudación total de impuestos)

Año	UE-25	España	Máx. UE-15	Mín. UE-15
1995	52,6	50,1	62,1	36,1
1996	51,9	50,3	62,6	37,0
1997	51,1	48,9	61,9	36,7
1998	50,9	48,5	62,6	37,1
1999	50,1	46,7	61,4	36,6
2000	50,1	46,8	59,9	35,9
2001	50,7	48,4	62,5	36,8
2002	51,0	48,2	62,7	35,3
2003	51,1	47,9	62,8	33,7
2004	50,2	46,4	61,7	34,5
2005	49,6	45,4	59,9	33,8
2006	49,1	45,4	59,8	32,4

Fuente: Eurostat, INE-Contabilidad Nacional de España